



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 738-R-2022  
Piura, 10 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N° 00002-5406-22-1 de fecha 20 de abril de 2022, remitido por la Dra. DENNIS ISABEL TRELLES COVEÑAS, Directora del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°0179-2022-HU-UNP/DG de fecha 29 de abril de 2022, la directora del Hospital Universitario, remite información solicitada a fin de que se les asigne caja chica por un monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) según la distribución de los clasificadores descritos al cuadro adjunto. Cabe indicar que, la ejecución de dicho requerimiento permitirá solventar los diversos gastos operativos y urgentes en la implementación de la parte logística e interna del Hospital, su vez asegurar una oportuna y eficaz atención de la necesidad que se presente en el funcionamiento de nuestra institución;

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	IMPORTE RENDICION
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/ 300.00
2.3.12	VESTUARIOS Y TEXTILES	S/ 250.00
2.3.15	MATERIALES Y LÍTILOS	S/700.00
2.3.16	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/950.00
2.3.17	ENSERES	S/ 120.00
2.3.18	SUMINISTROS MEDICOS	S/ 1,200.00
2.3.111	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	S/900.00
2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES	S/930.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.21	VIAJES	S/ 350.00
2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	S/900.00
	SUB TOTAL BIENES Y SERVICIOS	S/ 6,600.00
2.5	OTROS GASTOS	
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	
2.5.41	AL GOBIERNO NACIONAL	S/200.00
2.5.42	AL GOBIERNO REGIONAL	S/ 250.00
2.5.43	AL GOBIERNO LOCAL	S/ 150.00
	SUB TOTAL OTROS GASTOS	S/ 600.00
2.6.2	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
2.6.23	OTRAS ESTRUCTURAS	S/ 800.00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/ 2,000.00
	SUB TOTAL ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 2,800.00
	TOTAL	S/ 10,000.00

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 00884-2021-OPPTO-OCP de fecha 09 de mayo de 2022, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, indica que, mediante el Oficio N° 179-2022-UH-UNP/DG y el expediente N° 002-5406-22-1, se solicita emitir priorización Presupuestal para Caja Chica







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 738-R-2022  
Piura, 10 de mayo de 2022**

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería otorgue el Fondo Fijo de Caja Chica por el monto de **Diez Mil con 00/100 soles (S/. 10,000.00) a favor de la Dra. DENNIS ISABEL TRELLES COVEÑAS**, Directora del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura, a fin que pueda solventar diversos gastos operativos en la implementación de la parte logística e interna del Hospital. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la mencionada Unidad.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), HU,INT., ARCHIVO (2)

10 copias / RRA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

**Dr. Edwin Omar Vences Martínez**  
RECTOR (e)



**Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo**  
SECRETARIA GENERAL